Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Resolución D.G. A y F. N° 94/2.012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N°58/12 FIRMADO CON ESTACIÓN BAHIA S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2.012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL." – PLURIANUAL. ID N°241.437.-

Asunción, 4 de Octubre de 2012.

VISTO:

El Memorándum D.C.G N° 377 de fecha 25 de setiembre de 2.012 remitido por el Departamento de Contratos y Garantías, en el cual solicitan la aprobación de la Addenda al Contrato N°58/12 firmado con la empresa ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado es resultado del procedimiento de una Contratación Directa N° 37/2012 "Adquisición de Combustible para el Instituto de Medicina Tropical - Plurianual".

Que en la Adenda las partes acuerdan modificar la Clausula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37, c de la Ley N° 2051), considerando lo expuesto por el Instituto de Medicina Tropical según Memorándum Nota de fecha 25 de setiembre de 2012.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 382 de fecha 3 de octubre de 2012.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la Addenda al Contrato N° 58/12 firmado con la empresa ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Ítem	Dependencia	Adjudicación			SEGÚN CONTRATO		
		Precio	Cantidad	Monto	Consumo en litros del 12/07/12 al 19/08/12	Monto de Consumo del 12/07/12 al 19/08/12	Saldo en Litros desde el 20/08/2012
2	Instituto de Medicina Tropical	6.590	9.215	60.726.850	0	0	9.215

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no afectados por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Christian Ríos Cuevas
DOC. MSPBS

LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS